

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 724/2019
Fecha Resolución: 10/10/2019

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde en funciones, la siguiente Resolución:

ASUNTO: Aprobación inicial Modificación Puntual Estudio Detalle Manzanas RES-1, RES-3 y RES-4 del Plan Parcial SR-11 (expte. SEC-069-2019).

D^ª Inmaculada Valverde Calderón, con DNI nº 28.744.791-N, mediante instancia registrada de entrada con el núm. 1510, el día 5 de marzo de 2019, ha entregado documento técnico relativo a una Modificación Puntual del Estudio de Detalle de las Manzanas RS-1, RES-3 y RES-4 del Plan Parcial SR-11, redactado con fecha mayo de 2019, por el Arquitecto, D. Francisco J. Gautier Navarro, para su correspondiente tramitación por este Ayuntamiento.

En la Secretaría Municipal se ha incoado el oportuno expediente, que ha sido identificado como SEC/069/2019.

El Plan Parcial del Sector SR-11 de Umbrete (Sevilla), (expte. 6/2005), fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2006, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) nº 29, de 5 de febrero de 2007.

El Estudio de Detalle de las Manzanas RES-1, RES-3 y RES-4 de ese SR-11 (expte. 1/2016), fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2016, publicado en el BOP núm. 263, de 12 de noviembre de 2016, y corrección de errores en el BOP nº 233, de 7 de octubre de 2017.

Consta en el correspondiente expediente informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, D. Luis A. Mir Álvarez, con fecha 5 de junio de 2019, para la aprobación inicial de esta Modificación Puntual de Estudio de Detalle.

Así mismo consta informe emitido por la Secretaria General de la Corporación, con fecha 9 de octubre de 2019, relativo al procedimiento y la legislación aplicable para la aprobación del expediente que nos ocupa.

También figura informe del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, de fecha 10 de octubre de 2019, mediante el que se motiva que se prescinda, en este caso, del trámite de consulta pública previa previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de las atribuciones que el artículo 21.1.j) en concordancia con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga al Alcalde, y con objeto de dar el trámite legal de aprobación a este instrumento de planeamiento, a tenor de lo establecido en los artículos 15 y 31 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), tengo a bien resolver:

1º) Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Estudio de Detalle de las Manzanas RES-1, RES-3 y RES-4 del Plan Parcial SR-11, redactado por el Arquitecto D. Francisco J. Gautier Navarro, con fecha mayo de 2019, Registrado de Entrada en esta Corporación el día 5 de marzo de 2019, con el núm. 1510.

2º) Exponer al público, en la Secretaría Municipal, el indicado proyecto junto con su expediente instruido al efecto, desde esta fecha y hasta que transcurran 20 días (art. 32.1.Regla 2ª de la LOUA) tras la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que también será publicado en un diario de los de mayor difusión provincial y en el Tablón Municipal (art. 39 de la

Código Seguro De Verificación:	B4HMhSibAfIzSzFe0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodriguez Agredano	Firmado	10/10/2019 21:08:48
	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	10/10/2019 21:02:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B4HMhSibAfIzSzFe0rJzMA==		





LOUA), durante los que podrán formularse las alegaciones y observaciones que los interesados tengan por conveniente.

3º) Dar a conocer el periodo de información pública mediante la oportuna comunicación de apertura y duración del mismo, a cuantas personas figuren como propietarios en el ámbito del Estudio de Detalle que nos ocupa.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Umbrete, lo que como Secretario Accidental certifico a los efectos de fe pública.

El Alcalde

El Secretario Accidental

(firmado electrónicamente)

(firmado electrónicamente)

Joaquín Fernández Garro

Francisco Rodríguez Agredano

Código Seguro De Verificación:	B4HMhSibAfIzSzFe0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodriguez Agredano	Firmado	10/10/2019 21:08:48
	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	10/10/2019 21:02:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B4HMhSibAfIzSzFe0rJzMA==		

